

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo con el número 737/1990, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Bermúdez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1993 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la tasación pericial, ascendente a la suma de 7.180.000 pesetas, para los vehículos embargados, y de 48.348.710 pesetas, para las fincas embargadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1993 próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1993 próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno en «Canto del Malparís de la Rinconada», del municipio de Tías. Tiene una superficie de 12.242 metros cuadrados. Finca número 20.167, tomo 849, libro 185 y folio 43. Dio lugar a la anotación letra B, folio 43, del tomo 849, libro 185.

Valor de tasación: 26.932.400 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno en «Acogidas de la Mareta», del municipio de Arrecife. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Finca número 7.517, tomo 1.052, libro 184 y folio 185. Que dio lugar a la anotación letra B, folio 185, tomo 1.052, libro 184.

Valor de tasación: 8.168.160 pesetas.

Urbana.—Solar en «Acogidas de la Mareta», del municipio de Arrecife. Tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Finca número 7.515-DUP, tomo 955, libro 166 y folio 159. Que dio lugar a la anotación letra B.

Valor de la tasación: 3.511.200 pesetas.

Rústica.—Tierra en «Canto del Malparís de la Rinconada», del municipio de Tías. Tiene una superficie de 38 áreas 3 centiáreas. Finca número 19.912, tomo 843, libro 183 y folio 96. Que dio lugar a la anotación letra B.

Valor de tasación: 1.711.350 pesetas.

Urbana.—Solar en Los Llanos de la Mareta, del municipio de Arrecife. Tiene una superficie de 384 metros cuadrados. Finca número 3.301-N, tomo 884, libro 157 y folio 160. Que dio lugar a la anotación letra B.

Valor de tasación: 8.025.600 pesetas.

Tasadas pericialmente todas ellas en 48.348.710 pesetas.

Camión, marca «Renault Turbo», GC-5427-AD, 3.000.000 de pesetas.

Camión, marca «Ebro», V-6974-U, 180.000 pesetas.

Camión, marca «Renault», GC-1837-AD, 2.800.000 pesetas.

Vehículo, marca «Mercedes», GC-8622-Z, 1.200.000 pesetas.

Tasados pericialmente todos ellos en 7.180.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.532-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 544/1992, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Arteaga Narbona y don Pedro Roura Gubau, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, quinto, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de abril de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en San Hilari Sacalm, en la proximidad de la carretera del Balneario a San Hilari Sacalm, compuesto de dos plantas. La planta baja ocupa una superficie geométrica de 173 metros 20 decímetros cuadrados y se compone de una nave destinada a almacén cerrada sólo en su linde frente y norte, en parte. La planta alta, a la que se accede, debido al desnivel del terreno, directamente por el portal de entrada, que se halla en el linde norte, se destina a vivienda propiamente dicha y ocupa una superficie geométrica de 173 metros 20 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, paso-distribuidor, comedor, sala de estar, cocina-office, despacho, baño, servicio, tres dormitorios y tres terrazas. Queda una superficie libre de terreno rústico para cultivo de unas 16 áreas 78 centiáreas, aproximadamente. Linda la finca en su totalidad: Norte, con finca de que se segregó; sur, terreno del propio Pedro Roura; este, camino rural, antiguo de Cal Sastre, y oeste, con Ramón Comas Xirau. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés (Girona) en el tomo 1.268, libro 53 de Arbucias, folio 118, finca número 1.981.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—13.621-D.

## BRIVIESCA

## Edicto

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1986, se siguen autos de juicio de faltas, contra «Transportes Simón, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días, 26 de febrero, el día 26 de marzo, y el día 27 de abril, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 1.065, y en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Sólo podrá tomar parte en la subasta, en calidad de ceder a tercero, la parte actora, o parte perjudicada.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—Los bienes se hallan en calidad de depósito en la parte denunciada «Transportes Simón, Sociedad Anónima», donde podrán ser examinados por las personas interesadas en tomar parte en la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Vehículo marca «Pegaso», modelo 1.234-L, matrícula GE-4672-X. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Pegaso», modelo 2333-K, matrícula GE-4687-AD, valorado en 5.700.000 pesetas.

Vehículo marca «Pegaso», modelo 1231-T, matrícula GE-5271-U, valorado en 800.000 pesetas.

Plataforma o semiremolque, marca «Leciñena», matrícula GE-01708-R, valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo marca «Man», modelo 2624, DDf-TM, valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 26 de noviembre de 1992.—La Juez, María Jesús Martín Álvarez.—La Secretaria.—16.194-E.

## BURGOS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 481/1989, a instancia de «Sogacal, S.G.R.», contra María Fe González Cuasante y Daniel Portugal González, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. Urbana sita en Cogollos, formada por nave industrial, vivienda y superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Lerma, tomo 1.533, libro 36 y finca número 3.301. Tasada en 8.600.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula M-7809-AW. Tasado en 30.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Citroën», matrícula BU-8688-B. Tasado en 10.000 pesetas.

4. La siguiente maquinaria:

a) Una amasadora «Friger». Valorada en 40.000 pesetas.

b) Una báscula de 250 kilogramos. Valorada en 25.000 pesetas.

c) Una embudidora «Friger». Valorada en 40.000 pesetas.

d) Una picadora «Friger». Valorada en 40.000 pesetas.

e) Una cámara «Friger». Valorada en 120.000 pesetas.

f) Un armario. Valorado en 20.000 pesetas.

g) Una báscula electrónica, marca «Magriña». Valorada en 40.000 pesetas.

h) Una máquina matamoscas «Friger». Valorada en 10.000 pesetas.

i) Una cortadora «Mobba». Valorada en 20.000 pesetas.

j) Una empaquetadora «Raelma». Valorada en 20.000 pesetas.

k) Dos pikolines congeladores «Friger». Valorados en 200.000 pesetas.

l) Un frigorífico marca «Fagor». Valorado en 120.000 pesetas.

m) Cuatro extintores. Valorados en 20.000 pesetas.

n) Herramientas varias de taller. Valoradas en 20.000 pesetas.

ñ) Útiles de matanza. Valorados en 10.000 pesetas.

Se calcula un valor de tasación para el conjunto de la maquinaria de 745.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1993 siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 25 de marzo de 1993 con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 29 de abril de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta 1.066 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber

el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.547-D.

## BURGOS

## Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 275/1992, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Fidel Villanueva Güemes, mayor de edad, casado, vecino de Temiño (Burgos), y contra su esposa, doña Lorenza López Vadillo, mayor de edad, casada, vecina de Temiño (Burgos), sobre reclamación de 1.262.483 pesetas de principal, más 500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta, el día 21 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta, el día 24 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera; con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para la segunda, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de las fincas, que ha sido de 7.300.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado, con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 7, del polígono 1, al pago de Raya de Rublacedo, con una superficie de 3-14-00 hectáreas, y que está valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Finca número 276, del polígono 6, al pago de Las Vegas, con una superficie de 0-92-00 hectáreas. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Finca número 311, del polígono 6, al pago de Arenillas o Valdoya, con una superficie de 1-17-20 hectáreas, y que está valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Finca número 376, del polígono 7, al pago de Enosa, con una superficie de 2-71-20 hectáreas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Finca número 317, del polígono 7, al pago de Cucarachas o Narejos, con una superficie de 0-89-60 hectáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

6. Finca número 433, del polígono 7, al pago de La Nava, con una superficie de 0-38-80 hectáreas y valorada en 500.000 pesetas.

7. Finca número 590, del polígono 10, al pago de Valdepozos, con una superficie de 5-35-80 hectáreas. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente se encuentran en el término de Temiño (Burgos), siendo el valor total de las mismas de 7.300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—8.605-3.

## CARTAGENA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Cartagena y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 190/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Francisco González Sánchez, en reclamación de préstamo como garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta por término de veinte días, por lotes separados, y por primera vez, las siguientes:

Lote 1. Número 41.—Vivienda en planta cuarta, tipo A, bloque B, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo B, del bloque A; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de vivienda tipo A, en planta baja, y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de ascensor, rellano y la vivienda tipo C, en esta misma planta. Inscrita en la sección primera, tomo 689, libro 304, folio 183, finca número 25.762.

Tasada a efectos de subasta en 8.036.717 pesetas.

Lote 2. Número 56.—Vivienda en planta novena, tipo A, bloque B, distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo B, del bloque A; por la espalda, con el vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo A, en planta baja; y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de ascensor, rellano y la vivienda tipo C, en esta misma planta. Inscrita en la sección primera, tomo 689, libro 304, folio 212, finca número 25.792.

Tasada a efectos de subasta en 8.063.717 pesetas.

Ambas se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Las fincas antes descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal, de la Primera Fase del Conjunto «Jockey-3», ubicado sobre la parcela «Residencial A3 Torres», del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», en el paraje de Los Chaparros, diputación del Ricón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una superficie de 450 metros cuadrados, de los 3.200 metros cuadrados que tiene la total parcela, y está compuesto de dos bloques, A y B.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, número 22, segunda planta, Cartagena, por primera vez, el día 22 de febrero de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para las fincas relacionadas y por lotes lo es el fijado, todo ello conforme a la estipulación de la escritura de concesión de crédito con garantía hipotecaria obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 30 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dicha cuenta corriente número 3041/000/18/0190/92, sita en oficina principal 0155 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en calle Mayor, 29, Cartagena.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes, caso de estar sujetas a las mismas dichas fincas hipotecadas, se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contrae, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá el tipo de tasación el 75 por 100 de su valoración, celebrándose por tercera vez, caso de no haber postores y sin sujeción a tipo, señalándose para el día 3 de mayo de 1993, a las once horas.

Dado en Cartagena a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Elia Com Bonmatí.—13.471-D

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, con el número 55/1986, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra don José Ferrera Urios y doña María Dolores Daudi Vicente, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado, en el supuesto de no ser hallado, representado por doña María Jesús Margarit Pelaz y la Procuradora Torres Vicente, en nombre de la Sindicatura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La tercera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo del que fue en la segunda subasta.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación, a que se refiere el apartado primero.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Vivienda número 3 del tipo C, sita en Burriana, avenida Primo de Rivera, número 6, 1.ª, derecha, con fachada a la calle Salvador Blasco Vichares,

sin número, con una superficie de 98,64 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 61, del libro 281 de Burriana, finca 33.757, inscripción tercera. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda número 6, del tipo A, sita en Burriana, avenida Primo de Rivera, número 6, 1.ª, izquierda, además de la citada avenida. Tiene también fachada en la calle Salvador Blasco Vichares, sin número, con una superficie de 116,92 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al folio 67, del libro 281 de Burriana, finca número 33.760, inscripción tercera. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

3. Embarcación deportiva, tipo «Piraña». Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—13.496-D.

## CUENCA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/92-R, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Victoriano Gascuña Estival, sobre reclamación de 3.400.000 pesetas de principal, 871.072 pesetas de intereses al 24 de abril de 1992, más 800.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 18 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 18 de marzo de 1993; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 19 de abril de 1993, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Cuenca, calle Alvaro de Luna, número 10 (hoy número 4). Número dos de división horizontal: Planta alta compuesta de una sola vivienda y con una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca

al tomo 753, libro 199, folio 169 vuelto, finca 10.348.

Tasada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas. Cuenca, 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.613-D.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset en nombre de «Brachemont, Sociedad Anónima», contra Teller Holdings Limited con el número 234/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, casa de campo chalé, sita en término de Teulada, partida Puerto, construida sobre superficie de tierra de secano de 800 metros cuadrados. Compuesta planta semisótano de 65 metros cuadrados y planta baja de 95 metros cuadrados y 25 metros cuadrados en terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, inscripción quinta del tomo 1.422, libro 229, folio 109, finca número 11.099.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 6 de mayo a las once horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 25 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.614-5.

## FIGUERES

### Edicto

Don José Luis González Armengol, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1992, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Georges Chauvet, contra «Elipse, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados, en paradero desconocido, para que, si les conviniere, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente hábil de la publi-

cación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándole por contestada a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados «Elipse, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Figueres a 12 de noviembre de 1992.—El Juez, José Luis González Armengol.—La Secretaria.—13.470-D.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 315/1991, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», (Hipotebansa), contra María Lourdes Agueda Sanz Laca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que los títulos de propiedad y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 11, que es el piso quinto izquierdo, en el rellano de la escalera y del camarote número 9, que le es anejo, de la casa señalada con la letra B, en la calle Escuela Náutica, hoy Artalede,

número 4 de Berneó. Mide 96 metros 80 decímetros.

Tipo y valor: 6.850.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 30 de julio de 1992.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—13.602-D.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 239/1987, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Contioso Fleming contra «Huelva Musical, Sociedad Anónima», don Juan López Espinosa y don Manuel Silva López, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 11 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 24 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### • Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 55, piso segundo, derecha, en plaza Houston, valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

Urbana 28, al sitio el «Rincón», término de Punta Umbria, valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana 2, en calle Escultora Miss Whitney, valorada en 4.400.000 pesetas.

Rústica, parcela 27, al sitio el «Rincón», término de Punta Umbria, valorada en 3.570.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local sito en calle Rábita, 28, de Huelva, valorado en 4.900.000 pesetas.

Urbana, local comercial, bajo, de una sola nave en calle Ginés Martín, 44, valorado en 16.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de octubre de 1992.—13.593-D.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1992, a instancia de La Caixa, contra don Luis Fernando Rios Aguilar y don Manuel A. Rodríguez Gallo, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subas-

ta, por medio de veinte días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien que se subasta

Apartamento número 9, planta quinta, bloque B, casa 7; tiene una superficie de 65 metros 2 decímetros cuadrados, incluida una terraza al sureste, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Por la derecha, con el apartamento número 7 del portal 6; por la izquierda, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y apartamento número 8, y por los demás vientos con terrenos donde está enclavada. Forma parte de un inmueble constituido por dos bloques destinados a apartamentos y locales comerciales, construido sobre una parcela de terreno sita en San Francisco de Paula, término de San José.

Inscrita al tomo 1.128, libro 203 del Ayuntamiento de San José, folio 153, finca 11.505-N, inscripción sexta. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Ibiza, 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—13.595-D.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 687/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz contra los bienes especialmente hipotecados a don Jesús Delgado Gutiérrez y doña Inés García Moreno, en reclamación de 13.680.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y

sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de enero, 24 de febrero y 22 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Casa radicante en la ciudad de Linares, calle Cánovas del Castillo, con puerta de entrada abierta en chaflán entre esta calle y la de San Juan, señalado con el número 44, con una superficie de 575 metros 4 decímetros cuadrados, correspondiendo al lindero del frente 11 metros 63 centímetros lineales. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—13.598-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, de Lleida, y su partido, con el número 328/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Ciurana Torres y don Francisco Pijuan Gabernet, con domicilio en Prat de la Riba, número 19, de Lleida, y carretera Vilanova, número 15, de Bellpuig, respectivamente, se sacan a venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vehículo, semirremolque, «Fruehauf», modelo EPB FA3PPP, matrícula L-00837-R.

Valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo, semirremolque, «Trabasa», modelo SIM 343, matrícula L-01694-R.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Vehículo, semirremolque, «Montenegro», modelo SP 3G.12.5, matrícula L-01520-R.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Tarjetas de transporte propiedad del demandado don José Ciurana Torres, correspondientes a los vehículos matrículas L-7315-P, L-9000-P, L-0878-S, L-4483-N, L-4843-N, L-3931-L, L-8341-S.

Valorado en total todas las tarjetas de transporte en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.476-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 4, bajo el número 111/1992, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jené, contra don Antonio Rueda Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana número 27. Piso quinto, puerta tercera, vivienda tipo H-3, de la casa número 4 de la ciudad de Lleida, calle Joc de la Boia, chaflán calle Segovia, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, calle Joc de la Bola; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta cuarta de la misma planta; fondo, piso puerta segunda de la misma planta, e izquierda, proyección de la terraza del piso primero, puerta tercera.

Inscrita al libro 844, folio 89, finca número 59.603. Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 24 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-8.629-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.014/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra Vicente Gallego y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.915.000 pesetas, para cada una de las fincas, número 20.392 y número 20.394.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso, de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Unidad registral número 26, vivienda tipo C; en la planta sexta del edificio bloque número 19 integrante en el grupo V, manzana A de la urbanización «Miramar» de el Palo, de esta ciudad de Málaga; comprende una extensión superficial de 87,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.557, libro 963, folio 94, finca número 20.392.

Urbana. Unidad registral número 27, vivienda tipo D de la planta sexta del bloque número 19; grupo V manzana A de la urbanización «Miramar» de el Palo de esta ciudad de Málaga. Comprende una extensión superficial de 87,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.557, libro 763, folio 98, finca número 20.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—8.647-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Víctor Manuel Allén Requeñas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000491/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A2, letra A, en planta baja del bloque número 1 del cuerpo de edificación en construcción, sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono Y-3 de la segunda fase del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 138,44 metros cuadrados. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta de

semisótano, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y maniobra, de 28,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, bajo el número 37.046, al folio 130 del tomo 1.523, inscripción quinta, finca registral número 3.115-A.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.590-D.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 1.082/1977, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Salvador Moll Lorca, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero próximo y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.  
En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo próximo y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 1.082/1977, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Palma de Mallorca. En Calviá. Hotel «Playa de Mallorca». En Calviá (Mallorca). Edificio destinado a hotel conocido con el nombre de «Playa de Mallorca», con categoría dos estrellas, comprensivo de cinco plantas superpuestas, o sea, planta baja, de 2.064 metros 78 decímetros cuadrados; pisos primero, segundo y tercero, de 2.063 metros 95 decímetros cuadrados, y planta torre, de 618 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene una capacidad total de 418 huéspedes. Inscrita la hipoteca en el Registro de

la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 3.539, libro 148 de Calviá, folio 93, finca 7.782, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.586-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 225/1991, seguido en este Juzgado a instancias de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», se ha trabado embargo sobre la siguiente finca:

Finca sita en el llamado sitio de Berdigones, de 84,03 metros. Inscrita en favor de don José María García Román y doña Teresa Blanco Díaz al tomo 871, libro 495, folio 49, finca número 24.238, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santúcar de Barrameda.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Teresa Blanco Díaz, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1992.—13.501-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.180/1991, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Esperanza Siglo XIX, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 151.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Salina en la Ribera de San Fernando, al sitio de Santi Petri, cuya cabida es de 178 hectáreas 87 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al folio 223 vuelto, del libro 212 de San Fernando, finca 1.390.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.591-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, número 918/1992, instado por María Dolores Gómez Bermejo, Ernestina Gómez Bermejo y María del Carmen Gómez Bermejo, contra Feliciano Gómez-Bravo Donoso, Luis Gómez-Bravo Donoso, Dolores Gómez-Bravo Donoso, Rosario Gómez-Bravo Donoso, Ministerio Fiscal y herederos inciertos y desconocidos de Ernesto Gómez-Bravo, he acordado por providencia de esta fecha emplazar por edictos a los herederos inciertos y desconocidos de don Ernesto Gómez-Bravo Donoso, cuyos domicilios actuales se desconocen para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador ante este Juzgado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma a todos los inciertos y desconocidos herederos de don Ernesto Gómez-Bravo Donoso, y ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—8.652-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.041/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra doña Mercedes V. Dura Subies y don Francisco Dura Daras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.628.416 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900002041/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Puzol (Valencia). Calle Maestro Martí, sin número, 1-B. Piso destinado a vivienda, tipo B, en primera planta, señalada con el número 5, de 101 metros 78 decímetros cuadrados útiles y 123 metros 8 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puzol al tomo 1.221, libro 114, folio 175, finca registral número 12.505.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.631-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Asurban, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Dios Torres y doña María Jesús Martínez Navarrete y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.801.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya 66, en la forma siguiente:

En primera subasta; el día 5 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta; caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta; si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1993 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, quedarán en reserva los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Vivienda unifamiliar número 2, con patio y jardín que forma parte de un conjunto de edificaciones en batería, sito en la calle del Mercado, en Torrejón de Ardoz, Madrid. Tiene una superficie de parcela de aproximadamente 98,10 metros cuadrados, con

una construcción en dos plantas, baja y alta, con una superficie de 56,75 metros cuadrados en baja y 55,81 metros cuadrados en planta alta.

Linda: Norte, calle del Mercado; sur, elementos comunes de la urbanización; este, con la vivienda número 1 de la urbanización, y oeste, con la vivienda número 3 de la urbanización. Se compone en planta baja de hall, cocina, aseo, salón comedor y escalera de subida a planta alta. En planta alta, de pasillo de distribución, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terrazas. La vivienda tiene acceso a través de un patio con porche.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.570-D.

## MADRID

## Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.458/1992-5.ª y a instancia de don Manuel Pascual Cilleros y otros se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Jesús A. Martín Cilleros, nacido en la Alberca (Salamanca) el día 22 de abril de 1950, hijo de Lucio y de Felipa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Arturo Soria, 12, y con documento nacional de identidad número se desconoce. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.-La Secretaría judicial.-8.656-3.

1.ª 28-12-1992

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adelmo Cascón Marcos y doña Josefina Pato y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.020.119 pesetas la finca registral número 22.682, y la 22.787, por la cantidad de 33.020.119 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo de la casa número 4 de la plaza de Herradores, número 4, de Madrid (es la finca número 5), en la planta segunda, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 6, del tomo 1.006 del archivo, libro 555 de la sección segunda, finca registral número 22.682.

Piso vivienda tercero, letra B, de la casa sita en Madrid, calle Velayos, número 20, situada en la planta tercera de la casa, sin contar la baja y de sótanos. Ocupa una superficie de 135 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.624, libro 1.153, folio 216, finca registral número 22.787.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.644-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Español de Crédito Agrícola representado por el procurador don Argimiro Vázquez Guillen, contra don Tomás Miguel Hernández Pérez en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y

tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1993, a las once.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1993, a las once.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1993, a las once.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 75.000.000 de pesetas, para la primera, para la segunda 48.750.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y en su caso cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para el caso de que la notificación del señalamiento de subasta sea negativa, servirán dichos edictos de notificación a los demandados.

#### Finca hipotecada

Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado Hoya Grande, parte de la heredad denominada Sujete u Hoya Grande, del término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas y linda: Al norte, porción de la matriz que se adjudicará a doña Francisca María Hernández Pérez; al sur, finca de los hermanos Fraga, y porción de la finca que se adjudicará a don Carlos Miguel Hernández Alfonso; al este, calle de entrada a Tiojoca y al oeste, carretera de playa de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 135, libro 73 de Adeje, tomo 522, finca registral número 7.090, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—13.545-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 391/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Delgado Lara y doña Angeles Martínez Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.522.760 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 7, tipo 8, del conjunto de edificaciones denominado «Residencia Villas Romanas», paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, término de Cartagena, (Murcia), con una superficie de 100 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 676, folio 210, finca número 11.292.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.599-3.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.002/1986, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Gómez Baena, por el presente se notifica a la referida demandada la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por la señora Secretaria en los presentes autos, dándose traslado de la misma por término de tres días. Importa la tasación de costas:

Minuta del Letrado señor González Alegre Mayandía: 250.000 pesetas.

Procurador señor Gutiérrez Alvarez: Suplidos, 162.700 pesetas; derechos, 82.400 pesetas; total, 495.100 pesetas.

Liquidación de principal, intereses y costas: Principal reclamado, 6.000.000 de pesetas; intereses, 7.178.036 pesetas; importe total de la tasación de costas, 13.673.136 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Matilde Gómez Baena y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.658-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.326/1990, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Antonio Domínguez Martín y doña Rosa María Moreno Barberá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 23.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 17.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002326/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Casa en Talavera de la Reina (Toledo), al sitio de la carretera de Cervera, en la avenida denominada de Francisco Aguirre, número 60-66, de Talavera de la Reina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.529, libro 571, folio 62, finca 7.403, inscripción octava. Esta hipoteca se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario don Jesús Franch Valverde, en Madrid a 23 de mayo de 1989, con el número de protocolo 1.799.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.539-D.

## MADRID

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.861/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A en la planta segunda del edificio número 1 del conjunto urbanístico «La For», urbanización «Nuevo Horizonte», término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillite, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con la Antigua, con una superficie de 50 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 353, tomo 48, folio 217, finca número 5.864.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.585-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Concepción Cezar Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.219.157 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Henares, pased de los Curas, 1, 3.º, A, de una superficie de 97,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.481, libro 39, folio 71, finca 6.129.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.486-D.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 402/1990, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez contra don Diego Liarte Osorio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de mayo 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de junio 1993 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 27 de julio 1993 próximo, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Ciento setenta y tres. Apartamento número 8-F. Está situada en la planta duodécima del edificio denominado MRC-8, enclavado en la finca Nueva Andalucía, en el término municipal de Marbella. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Cincuenta y cinco. Apartamento letra A, situado en la planta tercera del edificio de urbanización Los Pinos de San Pedro de Alcántara, en Marbella. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—8.648-3.

## MARBELLA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1992, a instancias de «Abbey National Ltd.», contra don David Henry Joseph Hammond y doña Susan Margaret Longhurst, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 24 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, en término de Mijas, partido o sitio llamado «Torrenueva», urbanización Torrenueva, donde se designa con el número 337. De superficie de 635 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, parcela número 339; izquierda, la número 335, y fondo o espalda, resto de la que se ha segregado, hoy parcela número 336. Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, con superficie de 125 metros cuadrados. Distribuida en tres dormitorios, salón, cocina, dos baños, porche y tendero. Inscrición, finca número 18.394, folio 128, libro 219, tomo 813. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.607-D.

## MIERES

## Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mieres y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 235/1992, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvarez Tirador, contra don Marcelino Fernández González y doña Alejandra Cerra Mallada, representados por la Procuradora señora Álvarez Posada, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 571, libro 490, folio 157, finca número 48.920. Vivienda, cuarto derecha, tipo A, señalada con número 9, en la parte norte de la cuarta planta alta de una casa sita en Mieres, calle San José de Calasanz, 14. Ocupa dicha vivienda una superficie útil de 66 metros 16 decímetros cuadrados, construida de 90 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de pasillo, cocina, baño, sala-comedor y tres dormitorios. Linda mirando al edificio desde la calle por donde tiene el portal: Frente, este, calle de San José de Calasanz, y rellano de la escalera; derecha entrando, norte, plaza de Marta Guillou; izquierda, sur, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y patio de luces del edificio, y fondo, u oeste, edificio construido por Cimsa. Le es aneja una carbonera en el sótano. Su cuota: 8 enteros 50 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mieres, Jardines del Ayuntamiento, sin número, el día 5 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número 334000017023591, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1993, a las once horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la misma.

Se celebrará, en su caso, la tercera subasta el día 5 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 17 de noviembre de 1992.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario.—13.475-D.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, número 934/1989, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia», contra Encarnación García Mendoza y Antonio Paredes Buendía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1993 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de febrero de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la Agencia, sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Vivienda en planta baja o de calle de un edificio en construcción, situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, suerte de los Saladares. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 48,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 27.793, libro 329, tomo 1.310, folio 64. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en planta alta, tipo D, de un edificio en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Los Saladares, suerte de Susaña, urbanización Playa Grande, con una superficie de 85,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 31.712, tomo 1.403, libro 373, folio 13. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en planta alta de tipo E, que es parte integrante de un edificio sito en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de los Saladares, suerte de Susaña, urbanización de Playa Grande, con una superficie de 70,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 31.720, tomo 1.403, libro 373, folio 21. Tasada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.482-D.

## ORGIVA

## Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Juez de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/1992, promovidos por la Entidad «Madras Blázquez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete García, contra don Francisco Martos Archilla, sobre reclamación de 1.644.934 pesetas, valor de cuatro letras de cambio más 518.930 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca urbana, registrada con el número 7.171, libro 59, tomo 700, folio 136, inscripción tercera, sita en la calle San Isidro número 3 de Cadiar, ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escaleras; derecha, entrando, calle San Isidro y vivienda 2-A de la misma planta; izquierda, huerto de don José García Jiménez y espalda, herederos de don José Cara Martín. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca rústica, registrada con el número 6.758, tomo 678, libro 56, folio 73, inscripción cuarta, situada en el término de Cadiar, pago de las lucas, un trozo de tierra de riego de cabida 3 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, con paso de agua y camino; sur, calle abierta en el resto de la finca matriz de 4 metros de ancho; poniente, en línea de 12 metros con la vereda de la suerte y levante, resto de la finca matriz. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca rústica, registrada con el número 4.577, tomo 570, libro 44, folio 136, inscripción segunda, situada en el término de Cadiar, tres cuartas partes indivisas de una suerte de riego, de cabida 15 áreas, 85 centiáreas, con dos plantas que le arraigan. Linda: Norte, don Manuel Llorente Fernández; este, don Eduardo Manzano Ortega y don Manuel Llorente Fernández; sur, don Eduardo Manzano Ortega y oeste, camino. Valorada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, número 2, de esta ciudad y hora de las doce del día 29 de enero, del próximo año, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 29 de octubre de 1992.—El Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—13.560-D.

## PADRON

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Padrón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1977/1992, seguido a instancia del Banco de Galicia, representado por el Procurador señor Caamaño Queijo, contra don Jesús Alberto Ferrón Villaverde y doña María Mercedes Blanco Ogando, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 19. Vivienda letra D, sita en la cuarta planta, con inclusión del derecho de conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Tiene una superficie útil de 82 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Izquierda, entrando, norte, vivienda letra C de la misma planta, caja de ascensor y rellano de las escaleras; izquierda, entrando, sur, vía pública; frente, oeste, avenida Calvo Sotelo y espalda, este, vía pública.

Inscripción: Inscrita al tomo 498, libro 114, folio 63, finca 10.482.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 26 de enero de 1993, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.627.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado con número 1575 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 16 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—13.537-D.

## PALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1992, promovido por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Bahillo, contra «Sociedad Agraria de Transformación Rufer, Responsabilidad Limitada», don Fernando Ruiz Fernández, don Claudio Ruiz Calderón y doña Julia Fernández Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.052.500 pesetas el lote primero, 12.320.000 pesetas el lote segundo y 13.150.000 pesetas el lote tercero.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Bloque primero. Casa en el pueblo de Pomar de Valdivia y en su calle Real, compuesta de edificio en planta baja y alta, corral y vano; linda: Por todo, la derecha, entrando, con Florencio Aparicio; por la izquierda, con Avelina Ruiz, y por la espalda, con finca de los comparecientes, y al frente, con calle de situación. Tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 633, folio 5, finca número 11.007.

Se valora en 4.052.500 pesetas y tiene una responsabilidad en el préstamo de 1.500.000 pesetas, intereses de cinco años al 14 por 100 anual y una

responsabilidad por gastos y costas de 300.000 pesetas.

Bloque segundo. Rústica, tierra en Aguilar de Campoo, excluida de concentración, al sitio del Pozo o la Poza Negra, de 6.160 metros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera de Madrid-Santander; sur y oeste, con José Manuel González Gómez, y al este, con arroyo.

Inscrita al tomo 1.006, folio 113, finca 3.485.

Se valora en 12.320.000 pesetas y tiene una responsabilidad en el préstamo de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses de cinco años al 14 por 100 anual y una responsabilidad para costas y gastos de 1.000.000 de pesetas.

Bloque tercero. Nave ganadera en el término de Pomar de Valdivia, en el sitio de Carrelomar, en Las Piqueras, de 1.200 metros cuadrados (20 de fachada por 60 de fondo), y linda: Por todos sus vientos, con la finca en la que está enclavada, que es una era en Pomar de Valdivia, excluida de concentración, al sitio de Carrelomar, llamadas Las Piqueras, de 58 áreas, que constituye en el catastro la parcela 242 del polígono 3, que linda: Al norte, Leonardo Amo Basconillos; al sur, Florentin Carazo Fernández; este, Eutimio Ruiz Abad, y oeste, Leonardo Amo Basconillos.

Inscripción al tomo 1.359, folio 170, libro 77, finca número 13.870.

Se valora en 13.150.000 pesetas y tiene una responsabilidad en el préstamo de 3.500.000 pesetas, intereses de cinco años al 14 por 100 anual y una responsabilidad por costas y gastos de 700.000 pesetas.

Dado en Palencia a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.540-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1991, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Camps Prats que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de marzo de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1993, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.210.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 0602-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalado del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Edificio de planta baja, destinado a nave comercial, sito en solar en la calle Torres Quevedo, número 11, de Ciutadella de Menor.

Superficie; 889 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 656 metros cuadrados. Registro; inscrita al tomo 927, del archivo, libro 231 del Ayuntamiento de Ciutadella de Menor, folio 223, finca 10.091, inscripción 4.ª

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.618-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 654/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Eduardo Jorda López, en reclamación de 22.431.143 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Número 7 A y B de orden. Local de la segunda planta de despachos, que comprende el despacho señalado con las letras A y B, que tiene su acceso por el portal general de la finca número 66, hoy 18, del paseo de Mallorca, de esta ciudad, y su entrada por los portales letras A y B, o puertas primera y segunda de la escalera general, mide en total 150 metros cuadrados aproximadamente, y linda, mirando a la fachada desde el paseo Mallorca: frente, dicho paseo, teniendo dos aberturas que miran a dicho paseo a través de la parte porticada de la finca y rellano de la escalera general; derecha, entrando, escalera y rellano de la íntegra y despachos C (número 8 de orden) y D (número 7 D de orden); izquierda, edificio del solar número 16 del plano; fondo, vuelo de la terraza número 25 de orden y pasaje descubierto de don Pedro de Fraga; parte superior, los pisos primero; por la inferior, la primera planta de entresuelo y pasaje cubierto de don Pedro de Fraga. Tiene una cuota de copropiedad del 3.19 por 100.

Datos registrales: Tomo 120 del archivo, libro 3.620 de Palma II, folio 76, finca número 4.386, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 23 de febrero 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día doce de abril a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 76.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0654/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.650-3.

#### RONDA

##### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otras, contra doña María de los Angeles Requena Rojo y doña Consolación Requena Rojo, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera. Por el tipo pactado, el día 16 de marzo de 1993.

Segunda. Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de abril de 1993.

Tercera. Sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1993.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Resto local comercial, número 5, A, en planta baja del edificio denominado «Congreso-7», situado en la calle Mestra Mireto, de Torremolinos. Ocupa una superficie de 120,03 metros cuadrados sin distribución interior, y linda: A frente e izquierda entrando, con calle de Peatonales; derecha, local comercial número 4, y con porción segregada, y por el fondo, con porción segregada.

Tipo: 13.125.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al número 3.845-B.

Dado en Ronda a 9 de noviembre de 1992.—La Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—13.484-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber que en este Juzgado, el número 143/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador Jaime Paloma Carretero, contra Ana Asensio Caballe, Leandro Miguel Pérez Navarro, Xavier Mateu Codina, Concepción Codina Martí, Ramón Mateu Mir y «Xalera, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 4 de marzo de 1993, a las trece horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 1 de abril de 1993, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1993, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 16. Vivienda en piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad

en la avenida del Abad Marçet, número 269, y calle Francisco Oller, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa.

Valoración inicial: 10.320.000 pesetas.

Dado en Terrasa a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario judicial.—13.477-D.

## TORTOSA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 133/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Luisa Hierro Tomás, don Luis Hierro Laverria y doña Carmen Tomás Bisbert, con domicilio en Roquetes, calle Paz, 8-2.º, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de marzo de 1993

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de abril de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Descripción: Rústica. Heredad situada en término de Roquetas partida Crevetes, conocida por Pas de Berengé, de cabida 64 áreas 24 centiáreas, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja rematada por teja árabe, ocupa una superficie construida de 127 metros 45 decímetros cuadrados, se halla distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo; lindante: Norte, finca de don Feliciano Ejarque Altaba; este, la de don Salvador Solé, mediante camino particular de esta finca, por el que tiene derecho de paso la finca de dicho don Feliciano Ejarque y esposa, y, oeste, don Fernando Caballé.

Tiene a su favor servidumbre de suministro de agua que le presta la finca registral número 10.845, obrante al folio 15 del tomo 3.188 y servidumbre de acueducto y paso peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, libro 220 de Roquetas, folio 21, finca número 7.754.

Dado en Tortosa a 24 de noviembre de 1992.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—8.635-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 83/1992, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Montagnud Olmos y doña Amparo Chornet Furió, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán.

En esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de febrero y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado a cada uno de los lotes que luego se indicarán.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 1 de marzo y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de abril y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000017008392, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

#### Primer lote:

Primera.—Vivienda, sita en calle Del Vall, número 58, puerta 3, 1.º (antes General Mata). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 502, folio 74, finca 31.105. Valorada en 3.740.100 pesetas.

#### Segundo lote:

Segunda.—Nave-almacén, sito en calle Ruzafa, número 38, de Cullera (Valencia), de una superficie de 325,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 715, folio 73, finca 34.349. Valorada en 11.159.940 pesetas.

#### Tercer lote:

Tercera.—Local comercial, planta baja, calle Pin-tor Sorolla, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 717, folio 2, finca 47.781. Valorada en 8.146.600 pesetas.

#### Cuarto lote:

Cuarta.—Secano en partida Brosquil, Cullera, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 328, folio 481, finca 18.631. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.618-10.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 229/1991-C, a instancia de Caja Rural del Duero y Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada, contra don Fausto Castell San José y doña Basilia de la Torre, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 11 de mayo, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo, referencia: 4631-0000-17-229/1991, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquel, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de junio, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 9 de julio, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta, sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Fausto Castell San José y doña Basilia de la Torre Villar, en caso de ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta por lotes independientes

##### Primer lote:

Rústica.—Secano número 17-2, del polígono 7, al sitio de camino del Coto. Linda: Norte, con camino el Coto; sur, línea divisoria del término de Torrecilla de la Abadesa; este, la 16, de José Manuel Poncela Vidal y otros, y oeste, la 17-1, de este mismo propietario. Tiene una extensión de 2 hectáreas 85 áreas y 80 centiáreas.

Tasada, pericialmente, en 738.419 pesetas.

Inscrita al tomo 1.329, libro 47, folio 119, finca 7.764.

##### Segundo lote:

Rústica.—Secano número 17-1, del polígono 7, al sitio de camino del Coto. Linda: Norte, con camino del Coto; sur, con línea divisoria del término de Torrecilla de la Abadesa; este, la 17-2, de este mismo propietario, y oeste, la 1 de bienes comunales del Ayuntamiento de Villalar. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea y 52 áreas.

Tasada, pericialmente, en 392.721 pesetas.

Inscrita al tomo 1.329, libro 47, folio 118, finca 7.763.

##### Tercer lote:

Rústica.—Era en término de Villalar de los Comuneros, al pago de la Eragua y sitio del mismo nombre. Tiene una extensión superficial de 20 áreas y 50 centiáreas, o sea, 2.050 metros cuadrados. Linda: Norte, con otra de Diógenes Casares; sur, con la de don Antonio Pérez García; este, con la viuda de Leopoldo Morchón, y al oeste, con la ronda del pueblo o Santa María.

Tasada, pericialmente, en 225.500 pesetas.

Inscrita al tomo 1.335, libro 49, folio 37, finca 8.007.

##### Cuarto lote:

Rústica.—Cultivo de secano, número 27, del polígono 4, al sitio de Carrologuillo. Linda: Norte, la 28-2, de doña María del Pilar de la Torre Villar; sur, los números 26, 29 y 30, de don Tomás Julio Morchón Hernández y otros propietarios; este, con camino del Aguadero, y oeste, el arroyo de Lagunares. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 5 áreas y 50 centiáreas.

Tasada, pericialmente, en 2.257.600 pesetas.

Inscrita al tomo 1.329, libro 47, folio 39, finca 7.684.

##### Quinto lote:

Rústica.—Secano número 23, del polígono 3, al sitio de la Ermita. Linda: Norte, con la 26, de don Laurentino Vidal Vidal, y la 27, de don Pedro Lobato Casadola; sur, la 20, de don Diógenes Casares; este, la 24, de doña Felisa Lecea Alonso, y la 25, de don Eulogio de Fuentes Valle, y oeste, la 22-2, de doña Basilia de la Torre Villar. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 5 áreas y 70 centiáreas. Ganancial.

Tasada, pericialmente, en 3.772.888 pesetas.

Inscrita al tomo 1.327, libro 46, folio 156, finca 7.626.

##### Sexto lote:

Urbana.—Casa en casco de Villalar, situada en la calle del Oro, señalada con el número 2. Tiene una extensión superficial de 230 metros cuadrados. Linda: Al este o izquierda, entrando, don Leopoldo Alonso; oeste, o derecha, entrando, de don José Lena, y fondo, o sur, con calle Real, y norte, con calle Situación.

Tasada, pericialmente, en 2.875.000 pesetas.

Inscrita al tomo 700, libro 43, folio 210, finca 4.083.

##### Séptimo lote:

Urbana.—Casa en la calle de la Ronda, sin número, de 110 metros cuadrados. Consta de planta baja y desván, con corral. Linda: Derecha, entrando, calle de la Esperanza. Izquierda, don Marcián García; fondo, viuda de don Vesareo Villar, y frente, calle de Situación, donde tiene una puerta accesoria.

Tasada, pericialmente, 275.000 pesetas.

Inscrita al tomo 724, libro 45, folio 144, finca 7.430.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1992.—El Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—8.646-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José Antonio Rodríguez Campos y doña Marta Esther Moschiar Montes, industriales y vecinos de Fermoselle-Zamora, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas, las fincas hipotecadas que al final se reseñarán.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 30 de marzo de 1993. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación que al final se indicará.

En concepto de segunda, el día 30 de abril de 1993, y ello en caso de que no hubiere postores en la anterior subasta. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

En concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, el día 31 de mayo de 1993. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Zamora, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera, deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de subasta en su momento.

##### Fincas objeto de subasta

1. Majuelo, sito al pago del Olivo o cuestras del Palombo, de 99 áreas de extensión superficial. Linda: Norte, camino y majuelo de herederos de Manuel

Borges de la Peña; sur, Manuel Ribero Farizo; este, camino; oeste, finca propiedad de doña Tránsito Paulina Regojo Diez.

Inscrita en el Registro de Bermillo de Sayago, al tomo 481, libro 127, folio 13, finca 11.038, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.353.700 pesetas.

2. Cortina, en la cuesta del Palombo, de 12 áreas, que linda: Este, herederos de Emilio Fermo-selle, antes Pedro Funcia; sur, carretera de Zamora; oeste, herederos de José Veloso; y norte, Angel Regojo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 600, libro 164, folio 66, finca 10.481 duplicado, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 612.300 pesetas.

Dado en Zamora a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—8.634-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos números 561/1989-b, a instancia de los actores don Ignacio Bernal Aragües y don José Ursán Cerlanga, representados por el Procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandado don Francisco Javier Ruano Gutiérrez, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias de actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b), que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

##### Son dichos bienes

1. Urbana 10. Piso sito en el kilómetro 25 de la carretera de Plasencia a Pozuelo de Zarcón, al sitio de Eras Nuevas, en término de Montehermoso (Cáceres). Finca registral 9.165, tomo 960, folio 145 del Registro de Plasencia. Valorada en 6.750.000 pesetas.

2. Urbana. Casa labor número 16, integrante de lo que fue dehesa llamada «Atalaya Antigua», en término de Montehermoso, finca registral 9.602, tomo 1.102, folio 25.

Valorada en 900.000 pesetas.

3. Urbana. Casa labor, número 19, en la dehesa «Atalaya Antigua», en término de Montehermoso,

finca registral número 9.611, al tomo 1.102, folio 52.

Valorada en 900.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana cuadra número 10, integrante de lo que fue la dehesa llamada «Atalaya Antigua», de Montehermoso, finca registral 9.624, tomo 1.102, folio 83.

Valorada en 225.000 pesetas.

5. Urbana cuadra número 11, en dehesa «Atalaya Antigua», del término de Montehermoso. Finca registral 9.625, al mismo tomo, folio 84.

Valorada en 225.000 pesetas.

6. Urbana cuadra número 12, en la dehesa de «Atalaya Antigua», del término de Montehermoso. Finca 9.626, tomo 1.102, folio 86.

Valorada en 225.000 pesetas.

7. Urbana cuadra número 13, en dehesa «Atalaya Antigua», en término de Montehermoso. Finca registral 9.627, tomo 1.102, folio 88.

Valorada en 225.000 pesetas.

Valoradas las fincas en su totalidad en la suma de 9.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.— 13.597-D.